



# *Instituto Nacional de Cancerología*

**DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES  
PROYECTO DE BASES  
PARA CUALQUIER OPINIÓN O SUGERENCIAS REMITIRLAS A LA DIRECCIÓN:  
[randradec@att.net.com](mailto:randradec@att.net.com)**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
12215001-000-04  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

**PARA FABRICANTES O DISTRIBUIDORES DESIGNADOS POR LOS LABORATORIOS  
EXPRESAMENTE PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION.**

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL INCAN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; TEL. 5655-1379 FAX 5573-4610, E-mail [randradec@att.net.com](mailto:randradec@att.net.com) FORMULA **PRIMERA CONVOCATORIA** A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

## **B A S E S**

**1 FORMAN PARTE DE ESTAS BASES, LOS SIGUIENTES ANEXOS:**

- 1.1 DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION (ANEXO 1).
- 1.2 FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICION TECNICA (ANEXO 2).
- 1.3 FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICION ECONOMICA (ANEXO 3).
- 1.4 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE (ANEXO 4).

- 1.5 CARTA DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 5).
- 1.6 FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES DE ESTAS BASES (ANEXO 6).
- 1.7 FORMATO PARA PRESENTACION DE MUESTRAS (ANEXO 7).
- 1.8 CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 8).
- 1.9 CARTA DE CONTENIDO NACIONAL. (ANEXO 9).
- 1.10 CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA (ANEXO 10).
- 1.11 CARTA PARA ACREDITAR QUE SU EMPRESA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, UNICAMENTE APLICABLE AL ACEPTAR LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS EN LOS CASOS EN QUE SE OBTENGA FALLO FAVORABLE, POR MAS DE \$ 110,000.00 SIN INCLUIR I.V.A. (ANEXO 11).
- 1.12 CARTA PARA ACREDITAR QUE SU EMPRESA SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3 SEGUNDO PARRAFO, DEL OFICIO CIRCULAR NUM. UNAOPSPF/309/AD/023/99, UNICAMENTE APLICABLE AL ACEPTAR LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS EN LOS CASOS EN QUE SE OBTENGA FALLO FAVORABLE, POR MAS DE \$ 110,000.00 SIN INCLUIR I.V.A. (ANEXO 12).

## **2 OBJETO DE LA LICITACION.**

- 2.1 EL OBJETO DE ESTA LICITACION ES EL DE ADQUIRIR MEDIANTE PEDIDOS Y/O CONTRATOS ABIERTOS LOS BIENES DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INCAN, DURANTE EL EJERCICIO DEL 2004, CUYAS DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y CANTIDADES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.

## **3 MODIFICACION DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.**

- 3.1 EL INCAN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PODRA INCREMENTAR LAS CANTIDADES INICIALMENTE CONTRATADAS, HASTA POR UN 20% DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.

## **4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

- 4.1 LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDIQUE EL PEDIDO Y/O CONTRATO, ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES AL INCAN, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLAN REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

## **5 PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS.**

- 5.1 EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBERA SER MAYOR DE **“18 MESES IMPRESA EN EL EMPAQUE PRIMARIO DE LOS ARTICULOS SURTIDOS” (TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORTADO COMPLETO EN EL RENGLON RESPECTIVO ANEXO 2).**
- 5.2 EN EL CASO DE QUE LOS MEDICAMENTOS QUE SE SURTAN TENGAN UNA CADUCIDAD MENOR A 18 MESES EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR UNA CARTA RESPONSIVA DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA, COMPROMETIENDOSE A SUSTITUIR LOS MEDICAMENTOS QUE SE TENGAN EN EXISTENCIA ANTES DE LLEGAR A SU TERMINO DE CADUCIDAD.
- 5.3 EN NINGUN CASO SE ACEPTARA EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD MENOR A 6 MESES PESE A QUE SE PRESENTE CARTA RESPONSIVA.
- 5.4 EN CADA FACTURA EL PROVEEDOR DEBERA INDICAR LAS FECHAS DE CADUCIDAD DE LOS ARTICULOS Y LOTES QUE ENTREGA, EN CANTIDADES Y POR CADA PARTIDA.

## **6 IDENTIFICACION Y EMBALAJE DE LOS BIENES.**

- 6.1 LOS ENVASES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y COLECTIVOS DEBERAN ASEGURAR QUE EL PRODUCTO SE CONSERVE EN CONDICIONES OPTIMAS DE EMPAQUE INDICANDO ESPECIFICACIONES Y MARCA DEL MISMO Y DEL EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASI COMO QUE LA CALIDAD DEL PRODUCTO SE MANTENGA DURANTE EL PERIODO DE CADUCIDAD ACEPTADO.
- 6.2 EN LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS LA IDENTIFICACION SERA DE ACUERDO A LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE INSUMOS PARA LA SALUD, PARA SU PRESENTACION COMERCIAL (NO DEL SECTOR SALUD).
- 6.3 LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEBERAN PRESENTAR CODIGO DE BARRAS QUE IDENTIFIQUEN AL PRODUCTO.
- 6.4 EN ATENCION A QUE EL INCAN ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, PARA SU SURTIMIENTO, UNICAMENTE SE ACEPTARAN MEDICAMENTOS EN ENVASES CON PRESENTACION COMERCIAL.
- 6.5 ADEMAS LAS ETIQUETAS DEBERAN TENER IMPRESAS LA DENOMINACION DISTINTIVA (MARCA), LA DESCRIPCIÓN GENERICA, EL NUMERO DE LOTE, EL PRECIO MAXIMO AL PUBLICO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FECHA DE CADUCIDAD.

## **7 TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.**

- 7.1 EL PROGRAMA DE ENTREGAS EN GENERAL SERA EN UNA SOLA EXHIBICION DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES SIGUIENTES DEL DIA 15 DE CADA MES Y SE PARTICULARIZARAN EN EL REVERSO DE CADA PEDIDO Y/O CONTRATO, **DE ACUERDO A LOS CONSUMOS, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE CADA PRODUCTO REQUERIDOS MENSUALMENTE CON BASE A LAS NECESIDADES DEL INCAN.**

- 7.2 EN EL CASO DE LA PRIMERA ENTREGA PROGRAMADA DEBERA EFECTUARSE DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ACEPTACION DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y LAS SUBSECUENTES ENTREGAS SE EFECTUARAN EN LOS TERMINOS INDICADOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.
- 7.3 LAS ENTREGAS SE EFECTUARAN A TRAVES DE UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA EMPRESA, DIRECTAMENTE EN EL ALMACEN DE FARMACIA DEL INCAN DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, EN MEXICO, D.F., RAZON POR LA CUAL NO SERA ACEPTADA CONDICION ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS Y OTROS.
- 7.4 INVARIABLEMENTE POR CADA UNA DE LAS ENTREGAS DE MERCANCIA SE FORMALIZARAN MEDIANTE LA PRESENTACION ANTE EL ALMACEN DE FARMACIA DE LA FACTURA ORIGINAL CONTENIENDO LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 6 COPIAS AMPARANDO LA RECEPCION COMPLETA DE LAS PARTIDAS, SEGUN REQUERIMIENTO MENSUAL SOLICITADO POR EL INCAN, ADJUNTANDO 3 FOTOCOPIAS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO POR AMBOS LADOS DEBIDAMENTE LEGIBLES EN EL QUE SE OBSERVE EL CALENDARIO DE ENTREGA Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EN NINGUNA ENTREGA DE MERCANCIA SE ACEPTARAN NOTAS DE REMISION.
- 7.5 ADEMAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, LAS FACTURAS DEBERAN INDICAR EL NUMERO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, EL MES PROGRAMADO DE ENTREGA SEGUN CALENDARIO, NUMERO DE CLAVE DEL INCAN DEL PRODUCTO ADJUDICADO, NUMERO DE PARTIDA Y FECHA DE CADUCIDAD.
- 7.6 ASIMISMO NO SE ACEPTARAN PRODUCTOS QUE SE PRESENTEN PARA SU ENTREGA EN FORMA DISTINTA A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1, LA CUAL DEBERA CONTENER LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS REGISTRADAS EN LA DESCRIPCIÓN EN SU PROPUESTA TECNICA.

## **8 DEVOLUCIONES.**

- 8.1 CUANDO DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL PRODUCTO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS, IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTOS SERAN MOTIVO DE DEVOLUCION POR EL INCAN Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SU REPOSICION TOTAL A MAS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DEVOLUCION. REGISTRANDO LA SALIDA Y ENTRADA ANTE EL ALMACEN CORRESPONDIENTE.
- 8.2 EN TODOS LOS CASOS, EL INCAN NOTIFICARA AL PROVEEDOR LOS MOTIVOS DEL CANJE O DEVOLUCION.
- 8.3 LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE CANJE Y/O DEVOLUCION SERAN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.
- 8.4 EN CASO DE QUE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA DEVOLUCION SEAN DE CARACTER TRASCENDENTE A JUICIO DEL AREA TECNICA

CORRESPONDIENTE O QUE SE INCURRA POR SEGUNDA OCASION EN ALGUN MOTIVO DE DEVOLUCION, SERA POTESTATIVO DEL INCAN PROCEDER A LA RESCISION DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO EL PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE DEL PROVEEDOR PREVIA NOTIFICACIÓN.

**9 COSTO DE LAS BASES.**

- 9.1 EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$ ----.00 (----- PESOS 00/100 M.N.)
- 9.2 LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080 EN MEXICO, D.F., DEL DIA ---- AL ---- DE ----- DEL -----, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.
- 9.3 LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, EN CASO DE RESULTAR DE SU INTERES, PODRAN ADQUIRIRLAS MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EN LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.
- 9.4 ASIMISMO EL PAGO DE ESTAS BASES PODRAN EFECTUARSE POR COMPRANET A TRAVES DE LOS FORMATOS DE PAGO Y PROCEDIMIENTO QUE TIENE ESTABLECIDO EL SISTEMA, SU COSTO SERA DE \$ -----.00 (----- --- PESOS 00/100 M.N.) PARA EFECTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ENVIAR COPIA VIA FAX 5573-4610 O ENTREGAR COPIA DEL COMPROBANTE EL DIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**10 LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA LICITACION.**

- 10.1 LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO LICITATORIO, SE LLEVARAN A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN CADA UNO DE LOS PUNTOS ESPECIFICADOS EN ESTAS BASES, SALVO INDICACION EN CONTRARIO SE DESIGNARA UN NUEVO LUGAR EN EL INCAN, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

**11 PODERES QUE DEBERAN ACREDITAR PARA PERSONAS FISICAS O MORALES.**

- 11.1 LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA LICITACION YA SEAN PERSONAS FISICAS O MORALES, ACREDITARAN SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACION, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL ANEXO 4 DEBIDAMENTE LLENADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA, EL CUAL DEBERA INCLUIRSE EN LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 11.2 EN CASO DE COMPARECER A LA LICITACION UN APODERADO DEL PARTICIPANTE, DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL LLENADO DEL SEGUNDO RECUADRO DEL ANEXO 4.
- 11.3 POR LO QUE RESPECTA A LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACION SERA FACTIBLE, QUE TANTO LAS PERSONAS MORALES COMO LAS FISICAS, SEAN REPRESENTADAS POR UNA

PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ACTOS CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

- 11.4 LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS PRECEDENTES SE PODRAN PRESENTAR DE ACUERDO AL PUNTO 20.2 DE LAS BASES O EN EL ACTO DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA. DESPUES DE ESTOS PERIODOS NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION.
- 11.5 A QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE SERA EL RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL (UNICAMENTE SE RECIBIRAN CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL) EN ORIGINAL Y COPIA POR MEDIO DE LA CUAL SE VERIFICARA SU FIRMA, ASI COMO SUSCRIBIR TODA LA DOCUMENTACION QUE DEBERA INTEGRARSE A DICHAS OFERTAS.
- 11.6 LA FALTA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DE LOS REPRESENTANTES SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

## **12 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

- 12.1 SOLAMENTE PODRAN FORMULAR ACLARACIONES A LAS BASES LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERA ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRA SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.
- 12.2 SE LLEVARA A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A ESTAS BASES EL DIA ----- DE ----- DEL -----, A LAS 14:30 HORAS, EN EL ----- DEL INCAN, EN LA CUAL SE ACLARARAN LAS DUDAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION. LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN ALGUNA ACLARACION RELATIVA A TALES ASPECTOS, DEBERAN PRESENTAR SU FORMATO **ORIGINAL** PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES SEGUN EL ANEXO 6 EN LA FECHA ANTES SEÑALADA O EL DIA ---- DE ----- DEL -----, DE 10:00 A 13:00 HORAS EN EL AREA DE LICITACIONES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INCAN ENTREGANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, ELABORANDO UN FORMATO POR CADA PREGUNTA QUE REQUIERA FORMULAR. LA ASISTENCIA A ESTA JUNTA ES OPTATIVA.
- 12.3 EL INCAN A TRAVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEPARTAMENTO DE ALMACENES, DIRECCIÓN MEDICA, SUBDIRECCION DE MEDICINA INTERNA, SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PARAMERIDOS Y DEPARTAMENTOS DE LA ESPECIALIDAD QUE CORREONDAN DARAN RESPUESTA POR ESCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN FORMULADO MEDIANTE EL ANEXO 6. LAS DUDAS DE CARACTER TECNICO SE PRESENTARAN POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS

BASES Y LAS DUDAS ADMINISTRATIVAS SE REFERIRAN A CADA PUNTO DE LAS BASES.

- 12.4 LOS REPRESENTANTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEPARTAMENTO DE ALMACENES, DIRECCIÓN MEDICA, SUBDIRECCION DE MEDICINA INTERNA, SUBDIRECCION DE CIRUGÍA, SUBDIRECCION DE SERVICIOS PARAMEDICOS Y DEPARTAMENTOS DE LA ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDAN, EXPONDRAN EL SENTIDO CONCRETO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE PRESENTEN COMO ACLARACION A LAS BASES. POR SU PARTE LOS LICITANTES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES SE ABSTENDRAN DE CUESTIONAR ASPECTOS DISTINTOS AL OBJETO DE LA JUNTA O DE REPLICAR LAS RESPUESTAS EMITIDAS.
- 12.5 CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE AL NO ACUDIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD.
- 12.6 SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DEL INCAN (ANEXO 6), LAS CUALES SE AGREGAN AL ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.
- 12.7 AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

### **13 MUESTRAS.**

- 13.1 LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN UNA MUESTRA FISICA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE SE OFERTEN Y UNICAMENTE PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEBERAN ENTREGAR COPIA FOTOSTÁTICA DEL EMPAQUE ORIGINAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EL DIA ---- DE ----- DEL -----, DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- 13.2 CADA UNA DE LAS MUESTRAS DEBERA PRESENTARSE IDENTIFICADA CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO POR MANIPULACION, INDICANDO EL NOMBRE DEL LICITANTE, NUMERO DE LICITACION, LA PARTIDA DEL ARTICULO Y SU DESCRIPCION.
- 13.3 LAS MUESTRAS SE RELACIONARAN EN EL ANEXO 7, CONTENIENDO EL NUMERO DE LA LICITACION, EL NOMBRE DEL LICITANTE, LA PARTIDA DEL ARTICULO Y LA DESCRIPCION SUCINTA.

- 13.4 LOS PRODUCTOS QUE SE OFERTEN EN LA PROPUESTA TECNICA DEBERAN COINCIDIR CON LAS MUESTRAS PRESENTADAS.
- 13.5 EN LOS CASOS DE QUE AL ANALIZAR LAS MUESTRAS SE UTILICEN, DESTRUYAN, DETERIOREN O PIERDAN SUS PROPIEDADES INTRINSECAS, SERA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INCAN.
- 13.6 LAS MUESTRAS DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, SE REGRESARAN A LOS LICITANTES, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES POSTERIORES AL TERMINO DE LA ULTIMA ENTREGA ESTABLECIDA EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO. TRANSCURRIDO DICHO PERIODO SERA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INCAN Y QUEDARAN A DISPOSICIÓN DE ESTE CON CARÁCTER DE DONANTE.
- 13.7 LAS MUESTRAS DE LAS PARTIDAS QUE NO RESULTEN CON ASIGNACIÓN FAVORABLE, SE REGRESARAN A LOS LICITANTES MEDIANTE SOLICITUD POR OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES 15 DIAS HABILES DESPUÉS DEL FALLO. TRANSCURRIDO DICHO TERMINO SERA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INCAN Y QUEDARAN A DISPOSICIÓN DE ESTE CON CARÁCTER DE DONANTE.
- 13.8 LAS MUESTRAS EN NINGUN CASO FORMARAN PARTE DE NINGUNA ENTREGA EN CASO DE ADJUDICACION.
- 13.9 LA NO PRESENTACION DE LA MUESTRA DE ALGUNA PARTIDA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LA MISMA, ASI COMO LA NO PRESENTACIÓN DE NINGUNA MUESTRA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DEL LICITANTE.

#### **14 GARANTIA.**

- 14.1 LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS Y DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADOR EN TERMINOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERA CONSTITUIRSE POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES GANADORES MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION MEXICANA AUTORIZADA, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ASIGNADO, EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR EL I.V.A. SU VIGENCIA SERA: DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO Y HASTA 60 DIAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO; Y DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, ADEMAS ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA MISMA QUE CAUSE ESTADO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- 14.2 ASIMISMO LA GARANTIA DEBERA PREVER, COMO MINIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:
  - 14.2.1 QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO.



- 14.2.2 QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TERMINOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.
- 14.2.3 QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INCAN.
- 14.2.4 QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- 14.3 CASO EN EL QUE SE EXIME LA GARANTIA: CUANDO SE ADJUDIQUEN PEDIDOS Y/O CONTRATOS QUE NO SEAN CALENDARIZADOS Y SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SE EXCEPTUARA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, QUEDANDO ESTABLECIDO EL TIEMPO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO.
- 14.4 EN EL SUPUESTO DEL PARRAFO ANTERIOR SE ELABORARA CONSTANCIA FIRMADA POR LOS TITULARES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DEPARTAMENTO DE ALMACENES.

## **15 DEVOLUCION DE LA GARANTIA.**

- 15.1 LA GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE DEVOLVERA A LOS PROVEEDORES DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO DOCE MESES DE GARANTIA CONTRA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POSTERIORES A LA ULTIMA ENTREGA DE LOS BIENES O HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO.

## **16 ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- 16.1 LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN DOS ETAPAS, EN EL LUGAR DESIGNADO EN ESTAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACION.
- 16.2 EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE LLEVARA A CABO EL DIA ---- - DE ----- DEL ----, A LAS ---:-- HORAS EN EL ----- DEL INCAN.
- 16.3 LOS DIVERSOS ACTOS SERAN PRESIDIDOS POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y EN AUSENCIA DE ESTE POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES REPRESENTANTES DEL INCAN AUTORIZADOS POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON LA PARTICIPACION DE UN REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, UN REPRESENTANTE DE

LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS Y UN REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA, SI ASI SE CONSIDERA NECESARIO.

**17 PRIMERA ETAPA: ACTO DE RECEPCION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.**

- 17.1 A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, SE CERRARA EL RECINTO, DONDE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PROCEDIENDOSE A:
  - 17.1.1 DECLARAR INICIADO EL ACTO, PRESENTAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS.
  - 17.1.2 PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES REGISTRADOS.
  - 17.1.3 RECABAR LOS SOBRES CERRADOS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES, QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TECNICAS, APEGANDOSE AL ANEXO NUMERO 2 DE ESTAS BASES Y LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA (SINO FUE PRESENTADA CON ANTERIORIDAD), DENTRO O FUERA DEL SOBRE, A JUICIO DEL LICITANTE.
  - 17.1.4 POR SEPARADO SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, QUE DEBERAN SER ELABORADAS CONFORME AL ANEXO NUMERO 3 DE ESTAS BASES.
- 17.2 ENSEGUIDA SE PROCEDERA A ABRIR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS PROCEDIENDOSE A SU LECTURA EN VOZ ALTA.
- 17.3 EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON APOYO DEL PERSONAL A SU CARGO PROCEDERA A REVISAR LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN LAS BASES, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ACOMPAÑADO EL ANEXO 10 LA CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION RECIBIDA.
- 17.4 SE DESECHARAN LAS OFERTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, YA SEA LA QUE SE PRESENTO CON ANTERIORIDAD O EN EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.
- 17.5 POR LO MENOS UN LICITANTE SI ASISTIERE ALGUNO Y DOS SERVIDORES PUBLICOS RUBRICARAN TODAS Y CADA UNA DE LAS OFERTAS TECNICAS (ANEXO 2) Y DOCUMENTACION ANEXA, ENTREGADA POR LOS LICITANTES.
- 17.6 LOS SOBRES CERRADOS, CONTENIENDO LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, SERAN FIRMADOS POR LO MENOS POR UN LICITANTE Y DOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES, QUEDANDOSE EN CUSTODIA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL INCAN, HASTA EL DIA EN QUE SE CELEBRE EL EVENTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.
- 17.7 SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y LAS OBSERVACIONES QUE

MANIFIESTEN LOS PARTICIPANTES. ASIMISMO, SE ASENTARA LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE EMITIRA EL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

17.8 AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 35 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

**18 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.**

18.1 EL ACTO DE FALLO DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS SE LLEVARA A CABO EN EL DIA ----- DE ----- DEL -----, A LAS ----:---- HORAS EN EL ----- DEL INCAN, SALVO INDICACION EN CONTRARIO QUE SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.

18.2 SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES REGISTRADOS.

18.3 SE DARA LECTURA AL FALLO TECNICO; PONIENDOSE A DISPOSICION DE LOS LICITANTES PARA SU CONOCIMIENTO, FIRMA Y/O RUBRICA, EL DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR LAS AREAS USUARIAS.

18.4 LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO FALLO TECNICO FAVORABLE, SERAN LOS QUE PARTICIPEN EN LA SEGUNDA ETAPA, QUE CORRESPONDE AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.

18.5 LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DE LOS LICITANTES QUE NO RESULTEN CON FALLO TECNICO FAVORABLE, SE QUEDARAN EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 2DO.PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INCAN, PARA QUE PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LE SEA REGRESADA, TRANSCURRIDOS 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION.

18.6 SE MOSTRARA A TODOS LOS PARTICIPANTES, LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, QUE HAYAN QUEDADO EN CUSTODIA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL INCAN, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE QUE ESTOS NO HAYAN SIDO ABIERTOS.

18.7 SE ABRIRAN LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS, EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TECNICAS NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS EN LA

PRIMERA ETAPA, PROCEDIENDOSE A DAR LECTURA EN VOZ ALTA AL PRECIO UNITARIO POR PARTIDA.

- 18.8 SE NOMBRARA POR LO MENOS A UN LICITANTE SI ASISTIERE ALGUNO Y DOS SERVIDORES PUBLICOS RUBRICARAN TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.
- 18.9 SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARA CONSTAR LAS PROPOSICIONES TECNICAS QUE RESULTARON CON FALLO TECNICO FAVORABLE ASI COMO LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS RECIBIDAS, SUS MONTOS Y LAS OBSERVACIONES QUE EN SU CASO, MANIFIESTEN LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO, SE INFORMARA EL LUGAR, LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION.
- 18.10 AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 35 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

**19 ACTO DE FALLO.**

- 19.1 EL ACTO DE FALLO SE EFECTUARA EN EL DIA, HORA Y LUGAR QUE SE NOTIFIQUE A LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.
- 19.2 EL INCAN A TRAVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PODRA DIFERIR EL FALLO, FIJANDO UN PLAZO PARA EMITIRLO SIN EXCEDER DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.
- 19.3 SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARA CONSTAR EL RESULTADO DEL FALLO ECONOMICO.
- 19.4 AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 37 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

**20 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.**

- 20.1 PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON CAPACIDAD TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS; LOS CUALES DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE ORDEN Y DEBIDAMENTE FOLIADOS, CON EL PROPOSITO DE FACILITAR LOS EVENTOS DE LA LICITACION, REQUISITO QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- 20.2 A ELECCION DEL LICITANTE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA PODRA ENTREGARSE EL DIA ----- DE ----- DEL -----, DE 9:00 A 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL INCAN (EN DICHO CASO LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE CON ESTA FECHA) O PRESENTARSE EN LA FECHA DEL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA. DESPUES DE ESTOS PERIODOS NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION.
- 20.3 **CURRICULUM VITAE** DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE INCLUYENDO LA RELACION COMERCIAL DE LOS **PRINCIPALES CLIENTES** SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION (CON FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO). LA INFORMACION PRESENTADA PODRA SER VERIFICADA TELEFÓNICAMENTE O A TRAVES DE VISITA POR LA CONVOCANTE.
- 20.4 EN LOS CASOS DE LOS LABORATORIOS, DEBERAN PRESENTAR COPIA DE ALGUN DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE LOS ACREDITE COMO FABRICANTES (AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. O SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.) **ANEXANDO UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.**
- 20.5 EN LOS CASOS DE DISTRIBUIDORES, DEBERAN PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN LA QUE SE LES DESIGNE EXPRESAMENTE PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION POR LOS LABORATORIOS CORRESPONDIENTES, INDICANDO RAZON SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, NUMERO DE LICITACIÓN, LAS MARCAS QUE AMPARA DICHO FABRICANTE Y **EL RESPALDO DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.**
- 20.6 LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INCAN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES (ANEXO 8).
- 20.7 SERA POTESTATIVO DE LOS PARTICIPANTES RELACIONAR SUS DOCUMENTOS EN LA CONSTANCIA DE PRESENTACION DE

DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA RECIBIDA (ANEXO 10), CON EL FIN DE QUE CUENTEN CON ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACION QUE ENTREGO EN DICHO ACTO. LA FALTA DE PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION.

**21 REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS.**

21.1 LAS PROPUESTAS TECNICAS DEBERAN ENTREGARSE EN EL ACTO DE RECEPCION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, EN SOBRE CERRADO, IDENTIFICADO (ROTULADO CON NOMBRE Y NUMERO DE LICITACION) APEGANDOSE A LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES (EL CUAL NO DEBERA FOLIARSE), PERO DEBERA NUMERARSE TAL Y COMO LO SOLICITA EL ENCABEZADO DEL FORMATO EN EL QUE SE DETALLARAN EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES A RENGLON SEGUIDO, PARTIDA POR PARTIDA, LA DESCRIPCION Y PRESENTACION DE LAS PARTIDAS PROPUESTAS, LAS CUALES DEBERAN SER LAS REQUERIDAS POR EL INCAN, EL TIEMPO DE ENTREGA, EL PERIODO DE CADUCIDAD DEL MEDICAMENTO, EL LUGAR DE ENTREGA Y EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL. EL FORMATO DEBERA SER LLENADO Y REPRODUCIDO EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN SU PROPUESTA TECNICA.

21.2 DEBERA INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA:

21.2.1 COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAS BASES EXPEDIDO POR EL INCAN O A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET.

21.2.2 CARTA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 5 DE ESTAS BASES PARA ACREDITAR QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

21.2.3 POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE LICITACION DE CARACTER NACIONAL, SE PRESENTARA AL INCAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE EL PARTICIPANTE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS DE POR LO MENOS EL 50% DE LOS MISMOS (ANEXO 9).

21.3 EN EL SOBRE DE LA OFERTA TECNICA TAMBIEN DEBERAN INCLUIRSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS FOLIADOS, LOS CUALES FORMARAN PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD REQUERIDA POR EL INCAN:

21.3.1 COPIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE LA SSA DE CADA MEDICAMENTO OFERTADO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS ANALÍTICOS; DE FORMA OPCIONAL COPIA (EN EL CASO DE QUE SE CUENTE CON ESTA) DE LA CONSTANCIA DE CALIDAD DEL IMSS O ISSSTE.

21.3.2 LOS COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MATERIAL DE DIAGNOSTICO Y MEDIOS DE CONTRASTE SE ANEXARAN COPIA DE LOS CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE CALIDAD EXPEDIDOS POR LAS EMPRESAS FABRICANTES O SU CERTIFICACION ISO-9000.

21.4 LITERATURA MEDICA DE CADA UNO DE LOS ARTICULOS ESPECIFICOS QUE SE OFERTEN **INDICANDO EN CADA HOJA EL NUMERO DE PARTIDA Y NOMBRE DE LA EMPRESA**, LA CUAL SE INTEGRARA CON LA MONOGRAFIA DEL PRODUCTO QUE INCLUYA LOS ESTUDIOS EFECTUADOS PARA DETERMINAR SU EFECTIVIDAD, TOLERANCIA, VIDA MEDIA, BIODISPONIBILIDAD, ELIMINACION, CONCENTRACION EN PLASMA, EFECTOS SECUNDARIOS, INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS, CONTRAINDICACIONES, EFECTOS TERATOGENICOS, CARCINOGENICOS, MUTAGENICOS Y SOBRE LA FERTILIDAD Y SU REFERENCIA BIBLIOGRAFICA; **DEBIENDO LISTAR DETALLADAMENTE LOS PRODUCTOS PROPUESTOS CON SU LITERATURA.**

21.5 EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES, LA PROPUESTA TECNICA SERA DESECHADA Y SU PROPUESTA ECONOMICA NO SERA TOMADA EN CUENTA PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO, QUEDANDOSE EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN EL 2DO. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INCAN PARA QUE PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LE SEA REGRESADA AL PARTICIPANTE DESPUES DE 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACION.

## **22 REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.**

22.1 LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS, DEBERAN APEGARSE AL ANEXO 3 DE ESTAS BASES (EL CUAL NO DEBERA FOLIARSE) PERO DEBERA NUMERARSE TAL Y COMO LO SOLICITA EL ENCABEZADO DEL FORMATO.

22.2 EN EL ANEXO 3 SE DETALLARAN A RENGLON SEGUIDO, PARTIDA POR PARTIDA, EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES LA DESCRIPCION DE LOS MEDICAMENTOS COTIZADOS, LA UNIDAD DE MEDIDA, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO INCLUYENDO EL DESCUENTO QUE SE OFERTE, EL IMPORTE TOTAL, EL SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL TOTAL, LA ACEPTACION DE LOS PRECIOS FIJOS CRUZANDO EL CUADRO QUE INDIQUE ESPECIFICAMENTE SI O NO, LA VIGENCIA DE LA COTIZACION, LA FORMA DE PAGO Y EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DE DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL. EL FORMATO DEBERA SER LLENADO Y REPRODUCIDO EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN SU PROPUESTA ECONOMICA.

22.3 LAS COTIZACIONES DEBERAN ESTAR VIGENTES **“180 DIAS COMO MINIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS” (TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORNILLADO COMPLETO EN EL RENGLON RESPECTIVO ANEXO 3).**

22.4 EL ANEXO 3 SE PRESENTARA EN SOBRE CERRADO, IDENTIFICADO (ROTULADO CON NOMBRE Y NUMERO DE LICITACIÓN).

22.5 EN CASO DE NO APEGARSE A LO INDICADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, LA PROPUESTA ECONOMICA SERA DESECHADA, QUEDANDOSE EN CUSTODIA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS

MATERIALES UBICADA EN EL 2DO.PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INCAN PARA QUE PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDO AL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES LE SEA REGRESADA LA PROPUESTA AL PARTICIPANTE, DESPUES DE 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACION.

**23 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS.**

- 23.1 LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE.
- 23.2 EN EL CONTENIDO DE ESTAS BASES LOS LICITANTES ENCONTRARAN LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 23.3 LOS FORMATOS DEBERAN SER LLENADOS A MAQUINA O DE ASI PREFERIRLO, EMITIRLOS POR COMPUTADORA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y NO SE MODIFIQUE U OMITA ALGUNO DE LOS DATOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNAN. EN CASO CONTRARIO PROCEDERA LA DESCALIFICACION DEL PARTICIPANTE.
- 23.4 EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- 23.5 OMITIR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS.
- 23.6 ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISION, A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACION.
- 23.7 INDICAR CLARAMENTE EN LOS ESPACIOS QUE CORRESPONDAN EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, LOS DATOS SOLICITADOS Y FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO.
- 23.8 EL LICITANTE PODRA REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATO QUE SE ANEXAN DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS.

**24 SISTEMA DE CALIFICACION.**

- 24.1 SERAN CONSIDERADOS UNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- 24.2 LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EVALUARAN POR EL PERSONAL DE LA DIRECCION MEDICA DEL INCAN A TRAVES DE LAS SUBDIRECCIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE LA ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE MEDICAMENTOS OFERTADOS.
- 24.3 LA EVALUACION TECNICA CONSISTIRA EN VERIFICAR QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS CUMPLAN CON LA DESCRIPCION Y PRESENTACION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 Y QUE CORRESPONDA A LA INFORMACION CONSIGNADA EN LOS REGISTROS SANITARIOS, LA LITERATURA MEDICA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS, PRODUCIENDO UN DICTAMEN QUE SERA EL FUNDAMENTO DEL FALLO TECNICO.



- 24.4 ESPECIFICAMENTE EN EL CASO DE LAS SOLUCIONES, SE REALIZARAN ADICIONALMENTE PRUEBAS DE USO DIRECTO PARA EVALUAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS: SISTEMA CERRADO, FACILIDAD DE MEDICION, ACEPTACION DE MULTIPLES PUNCIONES, FLEXIBILIDAD DEL ENVASE, RESISTENCIA, HOMOGENEIDAD Y ESTERILIDAD DEL ENVASE, RESISTENCIA DE LOS SOPORTES, MATERIAL INERTE A LOS MEDICAMENTOS Y ESTABILIDAD DE LA SOLUCION.
- 24.5 SOLAMENTE SERAN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS CUYO PRECIO SEA FIJO Y EN MONEDA NACIONAL.
- 24.6 LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA POR MEDIO DE UN CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES QUE EMITIRA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
- 24.7 EL INCAN, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, EMITIRA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARAN POR PARTIDA LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS A LAS EMPRESAS QUE DE ENTRE LOS PARTICIPANTES SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, LAS BASES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO NUM. 1 Y SU OFERTA ECONOMICA SEA LA MEJOR PROPUESTA QUE CALIFIQUE.
- 24.8 SE ENTENDERA COMO MEJOR PROPUESTA, AQUELLA QUE PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, ADEMAS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- 24.9 EL INCAN ASIGNARA LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS DE ACUERDO A LAS OFERTAS CUYOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN DESPROPORCIONADOS CON RELACION A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA CON QUE CUENTA EL INCAN O EL ESTUDIO DE MERCADO O EN CASOS EXCEPCIONALES SE HARA CONSIDERANDO EL PRECIO PROPUESTO POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACION PARA CADA TIPO DE PRODUCTO Y ATENDIENDO A LOS PORCENTAJES DE INFLACION QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES HAN SEÑALADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO.
- 24.10 EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRAN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- 24.11 SI EN LA EVALUACION ECONOMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACION SE EFECTUARA EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACION QUE CELEBRE EL INCAN EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRA EN LA PARTICIPACION DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERA EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- 24.12 CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CALCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EL INCAN SOLO RECTIFICARA, CUANDO LA CORRECCION NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DE PRECIOS UNITARIOS LO QUE SE HARA CONSTAR EN EL CUADRO COMPARATIVO; SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCION DE LA PROPUESTA, SE DESECHARA LA MISMA.

**25 DESCALIFICACION DE LICITANTES.**

- 25.1 EL INCAN PROCEDERA A DESCALIFICAR DE LA LICITACION TOTAL O PARCIALMENTE, A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:
- 25.1.1 CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN LA LEGISLACION APLICABLE.
  - 25.1.2 CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAYAN ACORDADO ENTRE SI ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL INCAN.
  - 25.1.3 CUANDO PRESENTEN SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
  - 25.1.4 CUANDO LA INFORMACION PROPORCIONADA PARA ESTA LICITACION RESULTE FALSA.
  - 25.1.5 CUANDO SE ACREDITE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA, MEDIANTE LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 20.4 Y 20.5 DE ESTAS BASES.
  - 25.1.6 CUANDO LAS PROPUESTAS NO SE APEGUEN A LAS DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DETERMINADAS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.
  - 25.1.7 CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN FIJOS.
  - 25.1.8 CUANDO LAS PROPUESTAS SE PRESENTEN CON ESCALAMIENTO DE PRECIOS.
  - 25.1.9 CUANDO SE OFERTEN PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA.
  - 25.1.10 CUANDO LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
  - 25.1.11 CUANDO LAS PROPUESTAS TECNICAS NO SE PRESENTEN CONFORME AL FORMATO CORRESPONDIENTE (ANEXO 2).
  - 25.1.12 CUANDO LAS PROPUESTAS ECONOMICAS NO SE PRESENTEN CONFORME AL FORMATO CORRESPONDIENTE AL (ANEXO 3).
  - 25.1.13 CUANDO EN ALGUN DOCUMENTO EN SU ULTIMA HOJA NO ESTE FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- 25.2 EN CUALQUIER CASO, LA DESCALIFICACION PODRA COMUNICARSE EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION, HACIENDOSE CONSTAR EN LAS ACTAS RESPECTIVAS LOS MOTIVOS QUE LA SUSTENTEN.

25.3 DE ENCONTRARSE ALGUNA ANOMALIA DURANTE CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL PROCESO LICITATORIO, INCLUYENDO LA DOCUMENTACION PRESENTADA, PROCEDERA TAMBIEN LA DESCALIFICACION.

## **26 ACEPTACION DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.**

26.1 LOS LICITANTES QUE OBTENGAN ASIGNACION POR EL INCAN, DEBERAN PRESENTARSE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS A ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO; LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERA PRESENTARLA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN EL 2°. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, D.F.

26.2 LOS LICITANTES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA QUE ACREDITEN LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL ANEXO 4 (SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL PEDIDO Y/O CONTRATO), ACOMPAÑADOS DE UNA COPIA PARA QUE PREVIO COTEJO SE DEVUELVAN LOS ORIGINALES; EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN EL 2°. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, D.F.

26.3 ASIMISMO, LOS LICITANTES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE POR MAS DE \$ 110,000.00, SIN INCLUIR I.V.A., A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y PREVIO A FORMALIZAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERAN PRESENTAR SEGUN SEA EL CASO:

26.3.1 ANEXO 11 -CARTA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN DICHO ANEXO DE ESTAS BASES PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION DEL PUNTO 2.1.12 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2002, PUBLICADO EL 30 DE MAYO DEL 2002, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

26.3.2 ANEXO 12 -CARTA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN DICHO ANEXO DE ESTAS BASES PARA MANIFESTAR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS EN TERMINOS DEL PUNTO 3 SEGUNDO PARRAFO, DEL OFICIO CIRCULAR NUM. UNAOPSPF/309/AD/023/99, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1999.

26.4 EN CASO DE QUE LOS PROVEEDORES LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO FALLO FAVORABLE:

26.4.1 NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.

26.4.2 NO ACEPTEN LAS ASIGNACIONES QUE LES CORRESPONDA.

26.4.3 NO PRESENTEN LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU PERSONALIDAD Y LEGAL CONSTITUCION.

26.4.4 NO PRESENTE EL ESCRITO DEL ANEXO 11, PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, UNICAMENTE APLICABLES A PEDIDOS Y/O CONTRATOS POR MAS DE \$ 110,000.00 SIN INCLUIR I.V.A.

26.4.5 NO PRESENTE EL ESCRITO DEL ANEXO 12, PARA MANIFESTAR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS EN TERMINOS DEL PUNTO 3 SEGUNDO PARRAFO, DEL OFICIO CIRCULAR NUM. UNAOPSPF/309/AD/023/99, UNICAMENTE APLICABLES A PEDIDOS Y/O CONTRATOS POR MAS DE \$ 110,000.00 SIN INCLUIR I.V.A.

SE APLICARAN LAS SANCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

26.5 EN EL CASO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE PROCEDERA A ASIGNAR LAS PARTIDAS NO ACEPTADAS A LOS LICITANTES QUE DE ACUERDO AL ORDEN DE LA EVALUACION OBTENIDA, HAYAN PRESENTADO LA SIGUIENTE MEJOR PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO PROPUESTO, UNA VEZ APLICADOS LOS DESCUENTOS FORMULADOS, NO REBASE EL 10% RESPECTO DE LA POSTURA MAS BAJA.

26.6 LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS NO PODRAN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE PERSONA ALGUNA CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, SALVO CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA ENTIDAD.

## **27 ASPECTOS ECONOMICOS.**

27.1 LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN MONEDA NACIONAL.

27.2 LAS COTIZACIONES DEBERAN ESTAR VIGENTES **“180 DIAS COMO MINIMO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA”**. (TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORTADO COMPLETO EN EL RENGLÓN RESPECTIVO DEL (ANEXO 3).

27.3 LOS PRECIOS SERAN FIJOS POR TODO EL PERIODO DE ABASTO.

## **28 IMPUESTOS Y DERECHOS**

28.1 TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL SURTIMIENTO DE LOS BIENES, SERAN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR; EL INCAN UNICAMENTE CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR

AGREGADO, CUANDO ESTE SEA EXIGIBLE DADA LA NATURALEZA DEL BIEN.

**29 FORMA DE PAGO.**

- 29.1 LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL 15 DIAS HABILES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ANTE LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN, DEBIDAMENTE REQUISITADA (CONFORME AL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION) CON EL SELLO DE ENTRADA DE LOS BIENES ANTE EL ALMACEN DE FARMACIA Y LA FIRMA AUTOGRAFA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES.
- 29.2 LA ENTREGA DE FACTURAS A PROVEEDORES CON LOS SELLOS Y FIRMAS ALUDIDAS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE REALIZARA LOS DIAS LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES CON HORARIO DE 10:00 A.M. A 14:00 P.M. EN LA MESA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES.
- 29.3 LOS DIAS PARA LA PRESENTACION DE LA FACTURACION A REVISION SON LOS MIERCOLES DE CADA SEMANA EN LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN CON HORARIO DE 11:00 A 14:00 HORAS.
- 29.4 EL INCAN NO OTORGARA ANTICIPO A LAS EMPRESAS QUE RESULTEN CON ASIGNACION EN ESTA LICITACION.

**30 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACION.**

- 30.1 CUANDO VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN NINGUN INTERESADO LAS ADQUIERA.
- 30.2 CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.
- 30.3 CUANDO NINGUNA PROPUESTA PRESENTADA, REUNA LOS REQUISITOS EN ESTAS BASES.
- 30.4 CUANDO NINGUN LICITANTE COTICE ALGUNA PARTIDA ESPECIFICA.
- 30.5 CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN ACEPTABLES EN RELACION A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA DEL INCAN O AL ESTUDIO DE MERCADO.
- 30.6 CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SI, SITUACIONES QUE LESIONEN LOS INTERESES DEL INCAN.
- 30.7 CUANDO DESPUES DE HABER EVALUADO LAS OFERTAS, ESTAS NO RESULTEN LEGAL, TECNICA Y ECONOMICAMENTE ACEPTABLES PARA EL INCAN.

**31 SUSPENSION Y CANCELACION DE LA LICITACION.**

- 31.1 SE PODRA SUSPENDER LA LICITACION CUANDO SE PRESENTEN:
  - 31.1.1 CASOS FORTUITOS O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

31.1.2 CUANDO EXISTA UNA INCONFORMIDAD QUE MOTIVE LA SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD.

31.2 SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSION DE LA LICITACION, SE REANUDARA LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES.

31.3 EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, SE ASENTARAN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSION DE LA LICITACION.

31.4 EL INCAN PODRA CANCELAR LA LICITACION CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL.

31.5 SE CANCELARAN EN FORMA PARCIAL LAS PARTIDAS QUE REBASEN EL MONTO AUTORIZADO.

## **32 INCONFORMIDADES.**

32.1 LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN UBICADO EN EL 3ER. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NUM. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO DISTRITO FEDERAL; POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE ESTA LEY.

## **33 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.**

33.1 LOS PROVEEDORES PODRAN PRESENTAR QUEJAS ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INCAN, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON EL INCAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 71, 72 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO POR LOS ARTICULOS DEL 74 AL 83 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

## **34 CONTROVERSIAS.**

34.1 LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SE RESOLVERAN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACION CONTRACTUAL EN CONTRARIO, NO SURTIRA EFECTO ALGUNO.

34.2 SERAN COMPETENTES PARA RESOLVER ESTAS CONTROVERSIAS LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACION CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE TODOS LOS PARTICIPANTES POR EL SOLO HECHO DE ADQUIRIR LAS BASES, RENUNCIAN A SU FUERO DE DOMICILIO ACTUAL O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

## **35 PENAS CONVENCIONALES.**

- 35.1 EL INCAN APLICARA LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:
- 35.2 POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS QUE SE LES ASIGNEN A LOS PROVEEDORES, EL 5 AL MILLAR SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR DIA DE RETRASO HASTA POR 20 DIAS NATURALES, SIN QUE EXCEDA DEL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE SE EXHIBA PARA ASEGURAR LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 35.3 UNA VEZ TRANSCURRIDOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA, SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON EL COMPROMISO CONTRAIDO, SERA POTESTATIVO DEL INCAN:
- 35.3.1 NO ACEPTAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES PROGRAMADOS, PROCEDIENDO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO Y/O CONTRATO Y HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
- 35.3.2 RECIBIR LOS BIENES, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, DE LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES INCUMPLIDOS Y LOS PLAZOS DE DEMORA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 35.4 EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO Y/O CONTRATO NO PROCEDERA EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES PARA HACER EFECTIVA HASTA EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

**36 EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.**

- 36.1 EL INCAN A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL PEDIDO Y/O CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL CUAL SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULAS EN LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY EN LA MATERIA.

**37 RESCISION Y TERMINACION ANTICIPADA DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.**

- 37.1 EL INCAN A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS INDISTINTAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:
- 37.1.1 CUANDO ALGUN PROVEEDOR POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCURRA EN RETRASO POR MAS DE 20 DIAS NATURALES, EN EL ABASTO DE LOS BIENES QUE LE FUERON ADJUDICADOS, CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL ARTICULO 54 DE LA LEY EN LA MATERIA.

- 37.1.2 CUANDO DENTRO DEL PROGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO EL PROVEEDOR INCURRA EN DEMORA EN DOS ENTREGAS CONSECUTIVAS.
- 37.1.3 CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES DEVUELTOS TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE A DEVOLUCIONES.
- 37.2 EN TODOS LOS CASOS LA RESCISION ADMINISTRATIVA Y LAS SANCIONES SERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- 37.3 CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR NO DERIVE DE ATRASO SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO, EL INCAN PODRA INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO LA RESCISION DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.
- 37.4 EL INCAN PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO Y/O CONTRATO CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL.

**38 ASPECTOS GENERALES.**

- 38.1 PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION, ES REQUISITO INDISPENSABLE, QUE CADA LICITANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES, SIN CONDICIONAR LAS MISMAS; POR LO TANTO, NO SE ACEPTARAN AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.
- 38.2 NINGUNA ESTIPULACION CONTENIDA EN ESTAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA O MODIFICADA.
- 38.3 LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES BASES, SERAN RESUELTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR.
- 38.4 SE INVITA A LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA QUE PUEDAN ASISTIR A LOS ACTOS PUBLICOS DE LA LICITACIÓN, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES, MANIFIESTEN SU INTERES EN ESTAR PRESENTES EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICION DE QUE EN AMBOS CASOS, REGISTRARAN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

**MEXICO, D.F., A ---- DE ----- DEL -----.**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.**

**C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO.**



*Instituto Nacional de Cancerología*

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**12215001-000-04**

**ANEXO 1**

**NOTA: LAS PARTIDAS 4,6,10,11,12,13,16,19,20,21,28,38,57,61,62 Y 75 SERAN SURTIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y/O CAPACIDAD DE ALMACENAJE LA ENTREGA MENSUAL DE LOS ARTICULOS SE CALENDARIZARA AL REVERSO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.**

<b>ANEXO 2</b>	<b>LICIT. PUB. NACIONAL 12215001-000-04</b>		<b>PROPUESTA TECNICA</b>	
NOMBRE DEL LICITANTE, DIRECCION Y TELEFONO			HOJA NO. _____ DE _____	
			FECHA _____	
<b>PTDA.</b>	<b>DESCRIPCION GENERICA</b>	<b>DENOMINACION DISTINTIVA (NOMBRE COMERCIAL)</b>	<b>NUM. REG. SRIA. SALUD</b>	
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>				
<b>PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS</b>				
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>				
<hr/> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>				

<b>ANEXO 3</b>		<b>LICIT. PUB. NACIONAL 12215001-000-04</b>			<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	
NOMBRE DEL LICITANTE, DIRECCION Y TELEFONO					HOJA NO. _____ DE _____	
					FECHA _____	
<b>PTDA.</b>	<b>DENOMINACION GENÉRICA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>	<b>PRECIO UNITARIO INCLUYENDO DESCUENTO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>
					<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>\$</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>
<b>ACEPTACION DE PRECIOS FIJOS</b>			<b>SI</b>	<b>NO</b>		
<b>VIGENCIA DE LA COTIZACION</b>						
<b>FORMA DE PAGO</b>						
<hr/> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>						

## ANEXO 4

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y en representación de: \_\_\_\_\_.  
Núm. de Licitación: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Reformas o Modificaciones al Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)

---

Protesto lo necesario.

(Firma)

---

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

---

## ANEXO 5

MEXICO, D.F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO  
DELEG. TLALPAN.  
14080, MEXICO, D.F.**

Con el fin de participar en la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_, que se celebra en esa Entidad, manifestamos que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la Licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos, **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, como sigue:

Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

**A T E N T A M E N T E .**

---

(Nombre, cargo y firma).

## ANEXO 6

### FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA LICITACION: \_\_\_\_\_

PREGUNTA ADMINISTRATIVA                      PUNTO DE LAS BASES: \_\_\_\_\_

PREGUNTA TÉCNICA    PARTIDA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

RESPUESTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE

NOTA: POR CADA FORMATO DE ACLARACION SOLO SE ACEPTARAN LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTES A UN PUNTO DE LAS BASES O A UN RENGLON ESPECIFICO DE UNA PARTIDA.

HOJA NUM \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

# **ANEXO 7**

## **PRESENTACION DE MUESTRAS**

**LICITACION PUBLICA**

**NAL.:** \_\_\_\_\_

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

<b>PTDA</b>	<b>DESCRIPCION (MARCA, PRESENTACION)</b>	<b>MUESTRA FISICA</b>

(NOTA: ETIQUETAR LAS MUESTRAS PERFECTAMENTE, ANOTANDO NOMBRE DEL LICITANTE, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE LA PARTIDA; EN CASO CONTRARIO NO SERAN RECIBIDAS)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa).



## **ANEXO 8**

### **CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD**

MEXICO, D.F. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO  
DELEG. TLALPAN.  
14080, MEXICO, D.F.  
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada la empresa \_\_\_\_\_ manifestamos:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Incan, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E .**

\_\_\_\_\_  
**( Nombre, cargo y firma)**

## **ANEXO 9**

MEXICO, D.F. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO  
DELEG. TLALPAN.  
14080, MEXICO, D.F.  
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento en la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la(s) partida(s) No.(s) \_\_\_\_\_, será(n) entregados y producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 50% por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado en contrato respectivo.

**A T E N T A M E N T E .**

\_\_\_\_\_  
**( Nombre, cargo y firma)**

## ANEXO 10

### CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NAL.: \_\_\_\_\_  
 EMPRESA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

PUNTOS DE LAS BASES	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO		
11.1	ANEXO 4 PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE Y SU LEGAL CONSTITUCION (PERSONAS FISICAS Y MORALES), DEBIDAMENTE LLENADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA.	ORIGINAL	
11.2	ANEXO 4 PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE (PERSONAS FISICAS Y MORALES), MEDIANTE EL LLENADO DEL SEGUNDO PARRAFO.	ORIGINAL	
11.5	IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPUESTAS (DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL).	ORIGINAL	COPIA
20.3	<b>CURRICULUM VITAE</b> INCLUYENDO RELACION COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES CLIENTES (PERSONAS FISICAS Y MORALES) CON FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO.	ORIGINAL	
20.4	COPIA DE ALGUN DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE SU CONDICION DE FABRICANTE (AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. O SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.) Y <b>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.</b>	ORIGINAL	COPIA
20.5	CARTA DE DISTRIBUIDOR DESIGNADO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION (PERSONAS FISICAS Y MORALES DISTRIBUIDORES) Y <b>RESPALDO DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.</b>	ORIGINAL	COPIA
20.6	CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 8)	ORIGINAL	

LICITANTE: LE SOLICITAMOS QUE ESTE FORMATO LO PRESENTE EN ORIGINAL Y COPIA CON EL FIN DE QUE CUENTE CON ACUSE DE RECIBIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGO EN DICHO EVENTO.

NOTA: LA PRESENTACION DE ESTE FORMATO ES OPTATIVA Y SU OMISION NO ES CAUSAL DE DESCALIFICACION.

\_\_\_\_\_  
 (Nombre, cargo y firma del representante de la empresa).

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
 RECIBI LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE RELACIONAN.

\_\_\_\_\_  
 (Nombre, cargo y firma del servidor público responsable)

# ANEXO 11

MEXICO, D.F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO  
DELEG. TLALPAN.  
14080, MEXICO, D.F.**

\_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_,  
con R.F.C. \_\_\_\_\_ y con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_,  
ante ustedes expongo lo siguiente:

Que para aceptar el pedido número \_\_\_\_\_ adjudicado en la Licitación Pública Núm. 12215001- \_\_\_\_\_, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (sin incluir el I.V.A.), con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, al punto 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2002, **bajo protesta de decir verdad manifiesto:**

A. Que hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicio fiscales

Que hemos presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2001, 2002 y a 2003 por los mismos impuestos.

En los casos de contribuyentes que tengan menos de tres años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este rubro corresponderá al período de inscripción.

B. Que no tenemos adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintas a ISAN e ISTUV.

Que en los casos en que tenemos autorización para el pago a plazo, manifestamos que no hemos incurrido durante 2002 y 2003 en las causales de revocación a que hace referencia en el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**A T E N T A M E N T E .**

Nombre \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_  
R.F.C. \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

(Nota: Esta declaración será enviada a la Administración Local de Recaudación que corresponde al domicilio de esta Entidad dentro de los 15 días siguientes al mes calendario en que se reciba, para que emita su opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones declaradas).

## ANEXO 12

MEXICO, D.F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO  
DELEG. TLALPAN.  
14080, MEXICO, D.F.**

\_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_,  
con R.F.C. \_\_\_\_\_ y con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_,  
ante ustedes expongo lo siguiente:

Que para aceptar el pedido número \_\_\_\_\_ adjudicado en la Licitación Pública Núm. 12215001-\_\_\_\_\_, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (sin incluir el I.V.A.), con el fin de dar cumplimiento al punto 3 segundo párrafo, del Oficio Circular Núm. UNAOPSPF/309/AD/023/99, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de octubre de 1999, **bajo protesta de decir verdad manifiesto** encontrarme en alguno de los siguientes supuestos:

- a. No estamos obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A de la Regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2002.
  
- b. Como residentes en el extranjero no estamos obligados a presentar declaraciones periódicas en México.

**(Marcar el cuadro según sea el caso).**

**A T E N T A M E N T E .**

Nombre \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_  
R.F.C. \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

(Nota: Esta declaración será enviada a la Administración Local de Recaudación que corresponde al domicilio de esta Entidad dentro de los 15 días siguientes al mes calendario en que se reciba, para que emita su opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones declaradas).